

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 31 de Enero de 1959

Núm. 25

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

### Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de reparación en el C. V. de «Villimer a la C.ª de Puente Villarente a Almanza» número 3-05, por su contratista adjudicatario de las mismas, D. Ricardo Martínez Viejo, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excm. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de Enero de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 323

Habiéndose terminado las obras de construcción, etapa primera, del C. V. de «Villafeliz a la C.ª de León a La Vecilla» número 3-38, por su contratista adjudicatario de las mismas, D. Augusto Marroquín de Tovelina, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado

de Intereses Generales de esta Excelentísima Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de Enero de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 323

Habiéndose terminado las obras de construcción, etapa tercera, del C. V. de «Villafeliz a la C.ª de León a La Vecilla» número 3-38, por su contratista adjudicatario de las mismas, D. Eladio Arias Arias, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excm. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de Enero de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 323

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de la C-631 Ponferrada a La Espina, bacheo con emulsión de los Km. 1 al 39 y riego con betún fluido entre p. km. 62,880 a 64,490, ejecutadas por el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza

por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Ponferrada, Cabañas Raras, Cubillos del Sil, Fresnedo, Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 26 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 332

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### INFORMACION PUBLICA

Don Benjamín Panizo Castaño, vecino de la calle de Diego Antonio González, 27, Ponferrada, solicita autorización para extraer 500 metros cúbicos de arena y grava del río Boeza, entre los puntos conocidos por el Puente San Blas y el Puente Boeza, en términos de los pueblos de Campo y Otero, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a la venta al precio de diez (10) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 16 de Enero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

203

Núm. 101.—76,15 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

### AVISO

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de los corrientes, se declara festivo el día 2 de Febrero próximo, para el personal encuadrado en el Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, por celebrarse en esa fecha la conmemoración de la Virgen de las Candelas, Patrona del mismo.

Esta festividad tiene el carácter de RECUPERABLE.

León, 28 de Enero de 1959.—El Delegado de Trabajo. 365

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a contribuir por los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, para que puedan hacerse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación Municipal, si contra las mismas no se formula reclamación alguna dentro del plazo indicado, serán firmes, y los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas, quedarán sometidos a la fiscalización, y tributarán con arreglo al máximo autorizado por las ordenanzas.

Villademor de la Vega, 15 de Enero de 1959.—El Alcalde, Jesús Vázquez. 232

### Ayuntamiento de Balboa

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1958, teniendo en cuenta el gasto que supondría la intervención e inspección de los arbitrios sobre el consumo de vinos y carnes, acordó declarar zona libre la totalidad del término, y que se invite a los vecinos para que en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten declaración jurada, en la que hagan constar las cantidades de consumo de artículos sujetos al arbitrio, para, caso de ser aceptadas por la Corporación, formalizar los conciertos individuales, ajustándose a los trámites establecidos en el artículo 736 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los que dejen de presentar expresada declaración en el plazo que al efecto se concede, se entenderá están

conformes en aceptar las cantidades que el Ayuntamiento les asigne por dichos conceptos en el año de 1959 actual.

Balboa, a 24 de Enero de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 315

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Las Omañas	314
Canalejas	316
Gordoncillo	327
Valverde Enrique	328

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1959, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Vallecillo	326
------------	-----

### Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de una Plaza de Ganado en esta villa y en los terrenos propiedad de D. Jesús Rodríguez Huerta, sitios en la carretera de circunvalación de la misma, y a su vez aprobado igualmente referido proyecto por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Sahagún, a 23 de Enero de 1959.—El Alcalde, Felicitos Placer. 277

### Ayuntamiento de Ponferrada

Pliego de cargos que se formula al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Guillermo Bea Emperador, como consecuencia del expediente que se le instruye por la falta muy grave de ausencia injustificada del servicio:

Cargo único.—Ser cierto que el Auxiliar Administrativo, D. Guillermo Bea Emperador, no asiste a las Oficinas Municipales desde el día trece de Diciembre último, sin haber obtenido para ello licencia alguna, habiéndose ausentado de esta localidad, y permaneciendo en ignorado paradero.

Se requiere al Sr. Bea Emperador para que en el plazo de quince días conteste este pliego de cargos, y ponga la prueba que convenga a sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Ponferrada, 21 de Enero de 1959.—El Concejal Instructor, (ilegible) 317

### Ayuntamiento de Cistierna

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años en ignorado paradero, de D. Leoncio García del Valle, padre del mozo Leoncio García Blanco, del reemplazo de 1957, para documentar el expediente de ampliación de prórroga de primera clase de incorporación a filas del aludido mozo.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El ausente es hijo de José y Ninfa, de 55 años de edad, color rubio, y estatura aproximada de 1,585 metros.

Cistierna, 21 de Enero de 1959.—El Alcalde, A. F. Valladares. 265

### Ayuntamiento de Sabero

Este Ayuntamiento instruye expediente, conforme al artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con los preceptos concordantes de la Ley de Régimen Local, para desafectar totalmente del carácter de bien de servicio público, un edificio de propiedad municipal, sito en el barrio de La Mata, del pueblo de Olleros de Sabero, que se hallaba destinado a escuela nacional de niñas núm. 1, en la actualidad clausurado debido a su estado ruinoso.

Conforme al núm. 2 del citado precepto reglamentario, se abre información pública por espacio de un mes, durante cuyo período, el expediente de descalificación permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, 23 de Enero de 1959.—El Alcalde accidental, Vicente García Gómez. 318

### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso

para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y vías públicas de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Bembibre, 23 de Enero de 1959.—  
El Alcalde, Eloy Reigada. 297

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 8 y 15 de Febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

#### Páramo del Sil

Aníbal Álvarez Pérez, hijo de Maximino y Manuela.  
José López Rodríguez, de Gabriel y Teresa. 352

#### Magaz de Cepeda

José Montes García, hijo de Anselmo y Natividad. 356

#### Riaño

Benito de la Fuente Piñán, hijo de Marceliano y Vicenta. 357

#### Hospital de Orbigo

Diego Jiménez Borja, hijo de Juan y Dolores.

Diego Jiménez Jiménez, de Juan y María.

Miguel Mendaña Rubio, de Leoncio y Casilda.

José Domínguez Abraila, de Benjamín y Luzdivina. 360

## Entidades menores

### Juntas Vecinales de Villafruela del Condado, Secos de Porma y Santa Olaja de Porma

En el domicilio del Secretario de la Junta Vecinal de Villafruela del Condado, se encuentran, a disposición de los contribuyentes interesados, las listas cobratorias para la derrama llevada a efecto entre los vecinos de los tres pueblos anteriormente indicados, usuarios de las aguas de riego de la Presa Grande de Villafruela del Condado, a efecto de satisfacer el canon de riego a Vegas del Condado y Villanueva del Condado, de los años últimamente debitados.

Contra la referida lista se pueden presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Seguidamente se procederá a su recaudación en los pueblos de Villafruela, Secos y Santa Olaja, previo conocimiento que se dará por edictos.

Villafruela del Condado, a 27 de Enero de 1959.—El Presidente, Benito Aller. 330

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 4 del corriente año, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por D. Mariano Rodríguez Rodríguez, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación—sin fecha—y notificado a últimos del mes de Noviembre, por el que se valoró una finca del recurrente y su hermana en la cantidad de 84.720,19 pesetas, y que intenta expropiar el Ayuntamiento de Gordoncillo, para construcción de Escuelas y casa vivienda para maestros.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 287

° ° °

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 5 de 1959, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de Mino Siderúrgica de Ponferrada, S.A., contra resolución del Tribunal Económico Provincial de fecha 30 de Junio de 1958, desestimatorio de reclamación interpuesta contra la liquidación girada por la Excelentísima Diputación Provincial para exacción del arbitrio sobre energía eléctrica y correspondiente al primer trimestre de 1958.

Lo que se hace público por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — José López Quijada.— V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 301

### Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el Sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 155 de 1958, en averiguación de las causas que concurrieron en la muerte del productor-minero Manuel Blanco Fernández, de 20 años de edad, hijo de Manuel y María, soltero, ocurrida como a las veintitrés y treinta minutos del veinte de Diciembre último en el Grupo «Corradinas», de Fabero, se acordó ofrecer las acciones del Sumario, a los efectos del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, al padre o representante legal del finado, cuyo actual paradero se desconoce, a medio del presente edicto.

Villafranca del Bierzo a veintiuno de Enero de 1959.—Mauel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández. 248

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 224 de 1958, seguido contra Martín San Juan López, de 29 años, casado, jornalero, hijo de Froilán y Josefa, natural de Sahagún y vecino que fué de Vilecha (León), por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Derechos del Estado en sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes....	66,00
Reintegro del expediente.....	13,00
Idem posteriores que se presuponían.....	6,00

TOTAL s. e. u. o. .... 85,00

Importa en total la cantidad de ochenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar a Martín San Juan López.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal p.º 1, Fernando Domínguez-Berrueta. 268

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 310 de 1958, sobre hurto y robo, contra Valeriano Romero García, por medio de la presente se cita a Vicente Catalá Samper, de 35 años de edad, casado, viajante de la casa Filmas, S. A., y vecino de Barcelona, Rambla de Cataluña núm. 120, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 26 de Enero de 1959.—El Secretario, Fidel Gómez. 313

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 258 de 1958, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 16,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Rosina Grañeras Martínez, de 18 años, soltera, sirvienta, hija de Alfonso y Rosina, natural de

Villamoratiel de las Matas (León), vecina que fué de esta ciudad, calle Gómez Salazar, número 6, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco. 303

#### Anulación de requisitoria

Mediante haber sido hallado e ingresado en prisión el procesado Joaquín Pereira Freitas, que lo es por el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 78 de 1958, sobre robo, por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el presente periódico con fecha 14 de Mayo de 1958, número 110, y sólo en cuanto hace referencia a dicho procesado, dejando sin efecto las órdenes que para la busca y captura del mismo se habían cursado.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 312

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 795-1958, seguidos contra D. Ramón Montoto Nieto, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 250,00 pesetas, por el concepto de Pensión de Natalidad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes.

Cuatro cizayas de cortar hierro en perfecto estado de funcionamiento. Valoradas en cuatrocientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiuno de Febrero y hora de doce y quince de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el 50 por 100 de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 307

Núm. 104.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 784 y 832-1958, seguidas contra D. José Puente García, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 5.507,08 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una máquina elevadora con su correspondiente motor eléctrico de 2 H. P. marca «E. F. A.», con todos los utensilios y en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en nueve mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiuno de Febrero y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 308

Núm. 103.—123,40 ptas.

#### Fiscalía Provincial de Tasas

##### Anulación de requisitoria

El Fiscal Provincial de Tasas Acidental de León, deja sin efecto la Requisitoria publicada en este periódico de fecha 24 de Noviembre de 1952, interesando la busca y captura de Hermógenes García Suárez, hijo de Santiago y Luisa, encartado en el expediente núm. 23.867, por haber sido habido.

León, 21 de Enero de 1959.—El Fiscal Provincial de Tasas Acctal. (ilegible). 285

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —